

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

12 OCT 2016

**NO 1 13 13 )**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016", asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2016 y mediante el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el Artículo Primero de la resolución No. 7322 del 3 de Julio de 2015 expresa: "Delegar en los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento".

Que adicionalmente la mencionada resolución faculta a los Directores Regionales para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedir los actos administrativos necesarios y suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el estatuto orgánico del Presupuesto Nacional y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. "Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales".



Que con base en lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con el detalle del Anexo de Gasto, del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales, por unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MCTE. (\$18.917.286.20).

Que por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales, por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MCTE. (\$18.917.286.20)**, en unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION
IMPUESTO PREDIAL	1.414.286.20
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	480.000.00
ENERGIA	11.100.000.00
TELEFONO FAX Y OTROS	300.000.00
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	5.623.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>18.917.286.20</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUES TAL	RUBRO PRESUPUESTA L	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. AYAPEL	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION PAGO DEL PREDIAL VIGENCIA 2016	746.250.20
SNR SECC. EL CARMEN DE BOLIVAR	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION PAGO DEL PREDIAL VIGENCIA 2016	668.036.00
SNR ORIP. PASTO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	300.000.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	180.000.00
SNR SECC. SILVIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	700.000.00
SNR SECC. PATIA EL BORDO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	800.000.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	600.000.00
SNR SECC. CALOTO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	1.000.000.00
SNR ORIP. QUIBDO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	8.000.000.00
SNR ORIP. SANTA ROSA DE CABAL	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	300.000.00



**Nº 11313**

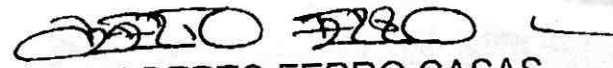
SNR SECC. CALARCA	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	220.000.00
SNR ORIP. CALI	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	2.603.000.00
SNR SECC. TULUA	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	2.800.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

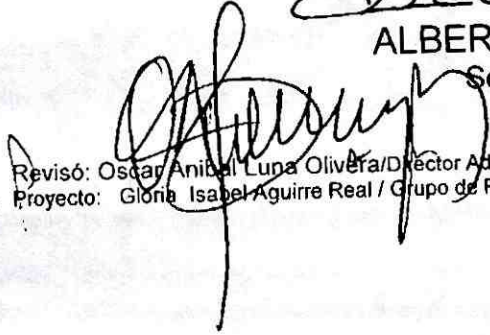
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

**12 OCT 2016**



**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General



Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera/Director Administrativo y Financiero  
Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto